

Boletín Informativo de DERECHO CANONICO

Sept. 1980 - n.º 4 - Asociación Española de Canonistas-Madrid

P R E S E N T A C I O N

Un nuevo año este BOLETIN acude a la cita con los amigos y miembros de la ASOCIACION ESPAÑOLA DE CANONISTAS. Es la edición cuarta, y conserva su sencillez y familiaridad. Por algunos años es conveniente mantenernos en estos límites, que a algunos pueden parecer excesivamente pequeños.

Una novedad encontramos en la edición de este año: los números anteriores aparecieron en enero de 1977, 1978 y 1979 respectivamente. Este de 1980 aparece ya en septiembre. La sugerencia nos vino de algunos: y en realidad hemos de reconocer que se facilita el trabajo por cursos, ya que la mayoría de nuestros lectores viven el curso escolar de octubre a junio. Por ello, mientras no se vea mejor de otra manera, o se cambie la frecuencia, el BOLETIN aparecerá en el mes de septiembre. Claro está que en el presente abarcamos la época comprendida desde diciembre de 1978, en que terminó el anterior.

Tiene ello otra ventaja: el Boletín se entregará a mano en la reunión, ya acostumbrada de septiembre, si bien metido en el sobre individual, para poder enviarlo a los que no hubieren asistido a la cita de otoño.

Hemos conservado las secciones de costumbre. Hemos suplido la laguna de jurisprudencia civil de dos años, porque en la edición anterior no llegó a tiempo el original, y valía la pena no perder la continuidad en este rincón útil de mucho uso para los Letrados sobre todo.

Saludamos a todos y deseamos que este esfuerzo, ciertamente grande en lo que pide de dedicación, les sea eficaz.

Con nuestros mejores deseos,

La JUNTA DIRECTIVA.

- PRESENTACION (1)

1 - LEGISLACION Y DOCTRINA JURIDICA (5)

1.1 - Documentos del Papa y de la Sta.Sede (5)

- a) Discursos pontificios de relieve jurídico(5)
- b) Colegio de Cardenales y Curia Romana(5)
- c) La reforma del Código(6)
- d) Signatura Apostólica(6)
- e) Comisión de Intérpretes del Concilio(6)
- f) Sacramentos(7)
- g) Obispos(7)
- h) Sacerdocio(7)
- i) Religiosos(7)
- j) Seminarios(7)
- k) Laicado(8)
- l) Estudios(8)
- ll) Ecumenismo y libertad religiosa(8)
- m) Culto de los santos(8)
- n) Organización diocesana(9)
- ñ) Diplomacia Pontificia(9)
- o) Iglesias locales(9)

1.2 - Hacia la nueva codificación (9)

1.3 - Documentación especial sobre Tribunales eclesiásticos (10)

1.4 - Legislación civil y su resonancia eclesiástica - (11)

2 - JURISPRUDENCIA (12)

2.1 - Jurisprudencia de la S.Rota Romana (12)

- A - Impotencia(12)
- B - Enfermedad psíquica (13)
- C - Ignorancia y falta de discreción (14)
- D - Anomalías sexuales (15)
- E - Condición y error (15)
- F - Simulación y exclusión (16)
- G - Miedo (17)
- H - Cuestiones de interés procesal (17)

2.2 - Jurisprudencia de "Colectánea" (19)

2.3 - Jurisprudencia de Organismos civiles (2)

- Año 1977 (20)
- Año 1978 (22)

3 - BIBLIOGRAFIA (23)

3.1 - Selección de bibliografía canónica 1978-1980(23)

- a) Derecho Canónico General.Fuentes.Temas generales (23)
- b) Matrimonio (24)
- c) Iglesia-Estado (25)

3.2 - Sumarios de Revistas (26)

- Revista Española de Derecho Canónico (26)
- Ius Canonicum (26)
- Periodica de re morali, canonica, liturgica(28)
- Monitor Ecclesiasticus (30)
- Revue de Droit Canonique (31)
- Ephemerides Iuris Canonici (32)
- Il Diritto Ecclesiastico (32)
- Apollinaris (33)
- Communicationes (33)
- L'Année Canonique (33)
- Ephemerides Theologicae Lovanienses(33)
- Canon Law Abstracts (33)

4 - INFORMACION GENERAL (34)

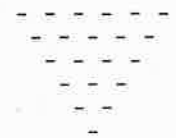
4.1 - Vida de la Asociación Española de Canonistas(34)

- a) Reuniones de la Junta (34)
- b) Jornadas de Santander (34)
- c) Actividades en marcha (34)
- d) Próxima Asamblea General (35)

4.2 - Congresos, Semanas, Simposios, Jornadas (35)

4.3 - Congresos Inmediatos (37)

4.4 - Noticias de nuestras Universidades (37)



Este BOLETIN se envía gratuitamente a todos los miembros de la Asociación Española de Canonistas, de la que es publicación oficial. Los que, a pesar de no pertenecer a la misma, deseen recibirlo, pueden solicitarlo: ASOCIACION ESPAÑOLA DE CANONISTAS, Calle J. García Morato, 137, 3º MADRID-3 Tfno. 2338372.

Se ha publicado, con las debidas licencias, en Sevilla, COPISUR. Registro Provincial de Asociaciones n.1441.

....

.....

1 - LEGISLACION Y DOCTRINA JURIDICA

1.1 - Documentos del Papa y de la Santa Sede

a) Discursos pontificios de relieve jurídico

- De 1979 destaca el dirigido a la S.R.Rota: era el primero que el Papa dirigía, y se esperaba con ilusión. Lo tuvo el 17 de febrero, (Cfr. Ecclesia 39(1979)294). La vocación de la Iglesia comprende también como parte importante el esfuerzo por ser intérprete de la sed de justicia y dignidad de los hombres. El respeto a los derechos de la persona humana exige del juez la observancia de las normas procesales, como garantía de esos derechos. Un tercer punto trata de la relación entre la tutela de los derechos y la comunión eclesial. Termina con un bello pensamiento sobre cómo el derecho, la justicia y el juicio humanos evocan el modelo altísimo de la Justicia de Dios.

- También de 1979 señalamos el dirigido a la IX Conferencia Mundial sobre la Ley, el 25 de septiembre (Cfr. Ecclesia p.1226). La Ley considera da como centro, en el esfuerzo por conseguir la paz mundial, y la confianza de la Ley en sí misma, son los pensamientos que sobresalen.

- De 1980 destacamos también el dirigido a la S.R.Rota, el 4 de febrero (Ecclesia p.216): trata el Papa de la relación de la Justicia con la Verdad, de la verdad en el proceso de nulidad matrimonial, de la certeza moral según Pío XII, de los deberes del juez, señalando, en la cuestión de hechos, la verdad, y en la cuestión de derechos, la fidelidad.

- Indiquemos también, de 1980, el dirigido al Cuerpo Diplomático en Nairobi, el 6 de mayo (Ecclesia 616), y el pronunciado en la Unesco, en París, el 2 de junio, sobre el hombre hecho primario y clave de la cultura, y los derechos de la persona.

b) Colegio de Cardenales y Curia Romana

- Citamos el Consistorio del 30 de junio y 1 de julio de 1979, donde sobresale el discurso del Papa con el tema de la práctica del Concilio y la Colegialidad y los viajes del Papa (AAS 71(1979)889).

- Destaca también la reunión extraordinaria del Papa con el Colegio de Cardenales, a partir del 5 de noviembre de 1979, que supone una ciertísima novedad o restauración de prácticas antiguas, como deseo de devolver al Colegio Cardenalicio un protagonismo en las consultas del Papa. (Cfr. Ecclesia 1321 y 1449 y 1479).

- A la Secretaría del Sínodo de los Obispos los había reunido el 16 de diciembre de 1978 (AAS 71(1979)107).

- Un interesante documento es el de concesión de facultades amplísimas al Cardenal Secretario, que, en este caso, era a la vez Cardenal Camarlingo, con motivo del viaje del Papa a México: se trata de una figura, que responde a necesidades nuevas, en el Derecho (AAS 256).

- Por fin, citamos, en este apartado, la reunión del Papa con los colaboradores inmediatos en el gobierno de la Iglesia en Roma: Cardenales y miembros de la Curia, Vicariato, Ciudad del Vaticano, tanto eclesiásticos como seculares: les habló de la Iglesia en el mundo contemporáneo, de las visitas "ad limina", de sus viajes... (28 junio 1980, Ecclesia 838).

c) La Reforma del Código

- Por la información que ofrece "Communications" de los trabajos desarrollados por los grupos de trabajo, destacaremos lo correspondiente a Institutos de Vida Consagrada (vol.10,p.160 y vol.11 pp.22,42 y 296); Sacramentos, en concreto al del Orden (vol.10,pp.179 y 197); y a Procesos (vol.10,pp.209 y 240, vol.11,pp.67,100,134 y 243).

d) Signatura Apostólica

- Una carta del Secretario de la S.C. para Religiosos e Institutos Seculares al Cardenal Prefecto de la Signatura, de fecha 16 de enero de 1979 precisa el valor legal de un texto titulado "Procedura da seguire in caso di dimissione di una religiosa di voti perpetui", que se había publicado en "Informationes" de 1976. Se aclara que no tiene más valor, que el de ayudar a los institutos femeninos, de modo que tengan todo el procedimiento claro y detallado. (Cfr. "Communications" 11(1979)14).

- Un interesante Decreto de la Signatura, del 31.3.79, viene a cerrar, después de diversos pasos procesales, una cuestión actual: un religioso se ha dirigido a la S.C. correspondiente en recurso, para que declare in válidos los Capítulos celebrados por su Instituto, por haber sobrepasado las facultades de renovación dadas por el M.P. "Ecclesiae Sanctae". La S.C. le ha respondido que esa reforma es válida "ad experimentum", a pesar de no haber recibido la aprobación de la S.C. El religioso se dirige a la Signatura: ésta rechaza por no ser materia de su competencia. El religioso recurre al Congreso. El Congreso lo rechaza. El religioso recurre al Colegio. Y el Colegio da el Decreto, rechazando el recurso y da la razón: la competencia de la "sectio altera" es sólo juzgar sobre los actos de potestad administrativa, mientras que los cambios introducidos por un Capítulo en las Constituciones no pertenecen a la potestad administrativa, sino más bien a la cuasi-legislativa (Cfr. "Communications" 11(1979)18).

e) Comisión de Intérpretes del Concilio

- Sobre la dispensa de la forma canónica en los matrimonios mixtos, hay una respuesta de día 9.4.79 (AAS 632): las tres preguntas son respondidas afirmativamente, a saber:

- el Obispo diocesano, al conceder la dispensa de la forma canónica en los matrimonios mixtos, según el M.P. "Matrimonia Mixta", puede circunscribir el ámbito de la concesión con cláusulas "ad validitatem".
- estas cláusulas, si no se cumplen, pueden llevar a la nulidad del matrimonio por defecto de forma canónica.
- el Obispo diocesano puede declarar esa nulidad como en caso especial, conforme al M.P. "Causas Matrimoniales" XI, si existen las pruebas de que habla el n.X.

- Sobre unión de parroquias tenemos dos respuestas, el 25.6.79 (AAS 696). La primera sobre acuerdos en la unión de parroquias: la norma del M.P. "Ecclesiae Sanctae" I,33, sobre la potestad del Ordinario del lugar de encomendar una parroquia a un instituto religioso, con el consentimiento del correspondiente superior, incluye también la facultad de romper, sin necesidad de acudir a la S. Sede, esa unión (cfr. c.1425).

La segunda sobre las mismas uniones: se pregunta en el nº I si la norma del M.P. "Ecclesiae Sanctae" I,21,2, por la que se prohíbe, desde entonces, unir "pleno iure" parroquias a cabildos de canónigos, se refiere a las parroquias "pleno iure" unidas a institutos religiosos. -

(cfr.c.1425,2):se responde negativamente. En el N.II se pregunta, en la hipótesis de que al I se haya respondido que sí, si esas uniones de parroquias se pueden separar y prohibir en adelante, a lo que se responde que "provisum in primo".

f) Sacramentos

Del sacramento de la Penitencia citemos la alocución del Papa a los señores obispos de USA, el 5.10.79, sobre la absolución general y la confesión frecuente (Cfr.Ecclesia 1302).

Sobre la Eucaristía citaremos la Carta a los obispos, del 24.2.80(Cfr. Ecclesia 376), y la Instrucción de la S.C.para sacramentos y culto divino, sobre el Culto Eucarístico, de 3.4.80, aprobada por el Papa en el día 17.4.80 (Cfr.Ecclesia 649).

Sobre el Matrimonio ha hablado abundantemente el Papa en 1979 y 1980: a este tema ha dedicado numerosas alocuciones de las audiencias de miércoles. Pero también tocó el tema el 2.1.79, en el Gesú (Ecclesia,73); en el discurso a la Conferencia de Puebla (Ecclesia 201); en Limerick, de Irlanda, el 1 de octubre de 1979 (Ecclesia,1276); en el discurso a los obispos de USA, el 5.10.79 (Ecclesia,1302). Citemos también el anuncio, ya conocido, del tema del próximo Sínodo de los Obispos, sobre la familia cristiana, anuncio hecho al Secretariado General, en la audiencia a sus miembros, el 23.2.80 (Ecclesia,312).

g) Obispos

Se puede seguir muy de cerca la marcha de la Iglesia en todo el mundo, si se repasan los discursos del Papa a los diversos grupos de obispos, en sus visitas "ad limina".

El tema del Episcopado fue tratado directamente en la homilía de la ordenación de tres obispos, el 6 de enero de 1980 (Cfr.Ecclesia 60).

h) Sacerdocio

Además de las alocuciones al clero, en sus diversos viajes, el Papa tocó el tema del Sacerdocio sacramento social, en la homilía de la consagración de sacerdotes, en San Pedro, el 15.6.80 (Ecclesia,781).

i) Religiosos

También debemos dar por supuesto aquí las intervenciones del Papa sobre la vida consagrada en sus numerosos viajes. Pero debemos citar expresamente: el 14.8.79 a las Clarisas y Basilianas de Castelfandolfo, (Ecclesia 1020); a la Compañía de Jesús el 22.9.79 (Ecclesia,1233); la alocución a los superiores generales, el 26.11.79 (Ecclesia 1609); a los superiores mayores de Italia, el 16.2.80 (Ecclesia,280); a la sesión plenaria de la S.C.de Religiosos e Institutos Seculares el 8.3.80, sobre la oración alimento y sostén de la vida consagrada (Ecclesia 345); la Homilía de San Benito, en Nursia, el 23.3.80, en el XV° aniversario del nacimiento del santo; y la Carta a los Hermanos de las Escuelas Cristianas el 13.5.80, en el tercer centenario de la fundación (Ecclesia,684).

j) Seminarios

También el tema del seminario es tratado por el Papa en sus viajes. Ade-

más lo ha tocado en su alocución al seminario romano, el 26.2.79 (Cfr.- Ecclesia 381); en la dirigida a los rectores de seminarios mayores, de Inglaterra y Escocia (AAS 433), el 3.3.79; a los rectores de los colegios eclesiásticos de Roma, el 16.3.79 (AAS 438); y a los seminaristas polacos, el 6.6.79 (AAS 812).

k) Laicado

- Es de interés el estudio sobre "La corresponsabilidad y la participación de los laicos a la luz del misterio de la Iglesia", que, a petición de los Sínodos Diocesanos, fue pedido por la Conferencia Episcopal Suiza a su Comisión Teológica, con notas sobre los consejos presbiteral y pastoral. (Cfr."Docum.Cath." 5-19.8.79 y Ecclesia 1101).

l) Estudios

- Mención especial merece la C.A. "Sapientia Christiana", del 15.4.79, sobre Universidades y Facultades eclesiásticas (AAS 469). A ella acompañan las "Ordinaciones" para su aplicación, dadas por la S.C. correspondiente el 29.4.79 (AAS 500). La Constitución entrará en vigor al comienzo del curso 1980-1981, o 1981, según los casos.

ll) Ecumenismo y libertad religiosa

- Citamos la alocución del Papa al Congreso Plenario del Secretariado para la Unidad de los cristianos, el 18.11.78 (AAS 71(1979)37).

- El 27.4.79 recibe al Secretariado para los no cristianos (AAS 611).

- El 21.5.79 recibió a un grupo de superiores de Institutos religiosos no católicos (Ecclesia 713).

- Especial resonancia ecuménica hemos de conceder al viaje del Papa a Turquía, en noviembre de 1979.

- De nuevo recibió al Congreso Plenario del Secretariado para la Unidad de los cristianos, el 8.2.80 (Ecclesia 248).

- Citemos el encuentro del Papa con el Arzobispo de Canterbury, en Accra, el 9.5.80 (Ecclesia 620).

- Y la audiencia al Patriarca Siro-Ortodoxo de Antioquía, S.S. Mar Ignacio Yacoub III, el 14.5.80 (Ecclesia 648).

- Por fin citemos la primera reunión de la Comisión Mixta de Diálogo Católico-Ortodoxo, con su comunicado oficial final, el 3.6.80 (Ecclesia 780).

m) Culto de los santos

- Reseñemos la beatificación de Francisco Coll, el 29.4.79 (AAS 583); la de Enrique de Ossó, el 14.10.79 (Ecclesia 705 y 1321); y las de José de Anchieta, y Pedro de Betancourt, con otros tres "pioneros de la Iglesia Americana", el 22.7.80 (Ecclesia 806), cuando cerramos la edición del Boletín.

n) Organización diocesana

Por su interés citemos la reorganización de la Región de la Campania, por una C.A. de 30.4.79 (AAS 562), por la que diócesis de inmediata dependencia de la Sta. Sede pasan ya a integrarse en una normal Provincia eclesial, suprimiéndose algunas de éstas, y reorganizando toda la región en tres metropolitanas, Nápoles, Benevento y Salerno.

ñ) Diplomacia Pontificia

- Reseñamos la creación de las Nunciaturas Apostólicas de Grenada (AAS 418) y Barbados (AAS 917), y el reajuste de los territorios atendidos, hasta ahora, por tres Nunciaturas, en Africa, el 2.5.79 (AAS 918ss).

o) Iglesias locales

Conocidos son los viajes del Papa a México, en enero y febrero de 1979; Polonia, en junio de 1979; Irlanda y USA, en septiembre y octubre del mismo año; Turquía, en noviembre de 1979; Zaire, Congo, Ghana, Alto Volta y Costa de Marfil, en mayo de 1980; Francia, en mayo y junio del mismo año; y Brasil, en junio y julio de 1980, cuando se cierra la edición de este Boletín.

Citemos también el Sínodo particular de los Obispos holandeses, en enero de 1980, por la especial participación del Papa (Ecclesia 152).

De la Iglesia en España hemos de reseñar la firma de los Acuerdos, entre la Sta. Sede y el Estado Español, el 3.1.79 (Ecclesia 1659 y 1673), y las respectivas votaciones del Congreso y Senado, con la consiguiente ratificación, canje de documentos y entrada en vigor el 5 de enero de 1980.

Quede constancia de la creación de la diócesis de Jerez de la Frontera con el nombre de Assidonense-Jerezana, el 3.3.80, ejecutada el 29.6.80 por la promulgación de la Bula y posesión del primer obispo.

Digamos también que el Papa nombró Patrona principal de la diócesis de Gibraltar a la Virgen Nuestra Señora de Europa (AAS 922), con fecha de 31.5.78, pero firmadas por Juan Pablo II.

=====

1.2 - Hacia la nueva Codificación

Noticias oficiales sobre la marcha de la nueva codificación, aunque las deseemos vehementemente y esperemos tenerlas pronto, la verdad es que no las hay.

Los resúmenes del trabajo de los grupos especiales, que nos ofrece puntualmente la revista oficial de la Pontificia Comisión "Comunicaciones", nos ayudan a adivinar cómo va quedando la redacción de la

legislación futura, en cada uno de los nuevos libros del Código: incluso se puede extraer un texto y numeración bastante completos del conjunto de algunos tratados, como por ejemplo, del de matrimonio, que se ha ofrecido como trabajo interesante en simposiums privados.

Noticias puramente particulares y sin mayor autoridad, nos dicen que se encuentra todo en prensa.

1.3 - Documentación especial sobre Tribunales eclesialsticos

d) Procedimiento especial de los Tribunales Eclesialsticos Norteamericanos

Los que deseen consultar la documentación sobre este tema, tan agitado entre nosotros, pueden acceder a los textos, publicados por la Revista Española de Derecho Canónico (REDC 35(1979)379ss).

Son los siguientes:

- Carta del Presidente de la Conferencia Episcopal Norteamericana dirigida a todos los Obispos de la misma (sin fecha).

- Carta de la Signatura Apostólica (14.12.77) al Presidente.

- Memoria aneja sobre el tema.

- Carta de la Signatura al Presidente de la Conferencia Episcopal Mexicana (12.4.78)

- Carta de la Signatura al Presidente de la Conferencia Episcopal USA (13.4.78).

Los dos últimos documentos citados pueden verse también en MON.-104(1979)139ss.

b) Actuación coordinada para la solución de los problemas de los Tribunales eclesialsticos en España.

- En el VI Simposio de Tribunales Eclesialsticos, de Santander, en septiembre de 1979, un grupo de Provisores dirigió una carta a la Signatura, en relación con los problemas de los mismos, sobre todo, referidos a la ejecución de sentencia obtenida en Tribunal extranjero. La carta es de 20.9.79. Por supuesto se comunicó el texto al Sr. Cardenal Presidente de nuestra Conferencia.

- Anteriormente, el 21.3.78, la Signatura había enviado carta al Presidente sobre el tema.

- El 30.6.79 el Cardenal Presidente se dirigió a la Secretaría del Papa sobre el mismo tema.

- El 7.9.79 la Signatura contestaba al Cardenal Presidente.

- El 12.11.79 de nuevo la Signatura responde al mismo Cardenal, dadas normas concretas de actuación, con motivo de la carta de los Provisores.

c) Ponencia de trabajo para la planificación de justicia eclesialstica en España

- La Conferencia Episcopal, después de haber recibido una carta del Sr. Nuncio, de fecha 12.11.79, y de estudiar el tema en Comisión y en Pleno, aprueba la constitución, de una Ponencia, presidida por el Sr. Obispo de Jaca y formada en su conjunto por un Provisor de cada una de las Archidiócesis, más el Decano de la Rota Española. Objeto principal de esta Ponencia era el estudio de los posibles Tribunales Regionales.

- La Ponencia ha celebrado varias reuniones plenas, y varios encuentros a nivel de diócesis.

- Las conclusiones de la Ponencia han sido entregadas al Cardenal Presidente. A la vez los Provisores presentes entregaron al Cardenal un escrito con el ruego de un planteamiento total de los problemas correspondientes.

- La Ponencia terminó sus trabajos el 30.6.80.

d) Documentación de reforma y funcionamiento de la Curia de Justicia de Madrid-Alcalá

- Para cuantos tengan interés especial, recomendamos la lectura y estudio de los documentos de la Curia de Justicia de Madrid, sobre gastos judiciales, honorarios profesionales, admisión de abogados y su reglamento, y otros temas similares, promulgados en mayo de 1980.

1.4 - Legislación civil y su resonancia eclesiástica

- 1.12.77 Decreto del Ministerio de Justicia modifican do algunos arts. del Regla - mento de Registro Civil: in - teresan los de nombres (192 - 193), matrimonio civil (243 - 245 y 253 y 263 y 339) y la certificación de vida, solte - ría o viudez en el 363.

- 1.2.78 Circular de la Di - rección General de Mutuali - dades Laborales sobre el in - greso del clero en la Segu - ridad Social.

- 26.5.78 Ley sobre despena - lización del adulterio y del amancebamiento.

- 7.10.78 Ley derogando ar - tículos y redactando de nue - vo otros del Código Penal - sobre el estupro.

- 29.9.78 Real Decreto: fija el nuevo salario mínimo in - terprofesional.

- 3.11.78 Ley sobre enterra - mientos en los cementerios.

- 16.11.78 Real Decreto so - bre mayoría de edad.

- 26.12.78 Instrucción de la D.G. de Registros sobre ma - trimonio civil en España.

- 27.12.78 Sanción por el - Rey de la Constitución.

- 3.1.79 Firma de los acuer - dos con la Santa Sede.

- 4.11.79 Ratificación de - los acuerdos.

- 15.12.79 Publicación en el B.O.E. de los acuerdos. Su en - trada en vigor se fija en el 5 de enero de 1980, según co - municado del D.G. de Asuntos Religiosos al Secretario de la Conferencia Episcopal.

- 29.12.79 Real Decreto Ley sobre procedimiento en sepa - raciones matrimoniales civi - les.

- 13.2.80 Publicación en el B.O. de las Cortes de la de - claración y respuesta de la Presidencia del Gobierno so - bre autonomía interna de la Justicia eclesiástica.

- 15.2.80 Resolución de la D.G. de Registros sobre ma - trimonio civil de sacerdote en el ordenamiento español.

- 15.2.80 Circular de la D. G. de Registros sobre inscrip - ción de matrimonios canóni - cos.

26.4.80 Aprobación por los Diputados de la Ley de Li - bertad religiosa.

- Citemos, por último, el co - nocido proyecto de reforma - del Código Civil sobre fami - lia.

= = =

2 - JURISPRUDENCIA

2.1 - Jurisprudencia de la Sagrada Rota Romana

Hemos seleccionado 41 sentencias de las últimamente publicadas, que se encuentran al alcance de nuestros lectores españoles. Las ordenamos, co - mo otras veces, por materia.

A - IMPOTENCIA

- 9.3.76 c. Serrano (Jus Canonicum 17 (1977) n. 34, 249) Comentada. Impotencia del varón. Se estudia la distinción entre impotencia y este - rilidad. La volvemos a citar en el apartado de condición, por su espe - cial interés en ese motivo. NEGATIVA de impotencia, sí a la condición.

- 10.1.78 c. Ferraro (Monitor 103 (1978) 280) Impotencia del varón. Comenta el decreto de la S.C. de la Doctrina de la Fe de 13.5.77, afirmando que tiene fuerza de ley positiva, pero no fuer - za retroactiva, pues no se refiere a una ley positiva anterior en lo que tiene de carácter declaratorio. Reformá la de primer grado. AFIRMATIVA a la impotencia. Con vetitum.

- 9.3.78 c. Raad (Monitor 103 (1978) 289) Amplísimo estudio del Decreto de la S.C. de la Doctrina de la Fe de 13. 5.77 sobre la impotencia. NEGATIVA.

- 15.3.78 c. Raad (Monitor 103 (1978) 303) Estudio más abreviado del Decreto de la S.C. de la Doctrina de la Fe. NE - GATIVA.

- 21.7.78 c. Di Felice (Monitor 103 (1978) 418) Interesantísimo tratado "vetiti auferendi", pero que entra en el tema y fondo de la impotencia. La Rota había dado dos sentencias AFIRMATIVAS, el 26.2.76 y el 22.6.77 respectivamente. Pero - juego de fechas! - mien - tras se ha fechado el Decreto de la S.C. el 13.5.77, pero no se publi - ca sino en AAS de 31.7.77, que entra en vigor el 1.11.77. El 10.1.78 - el actor pide el levantamiento del vetitum, respondiendo el Ponente que hay que esperar a la solución de la fuerza retroactiva del Decreto. El 13.3.78 el actor se dirige al Papa, tratándolo de nuevo la Rota. El De - creto no tiene fuerza retroactiva, por tanto el matrimonio declarado nu - lo por dos sentencias, ejecutadas antes del 1.11.77, son nulos. Pero el - vetitum ha de quitarse, pues ha caído para el futuro por el mismo Dece - to conforme a su concepto de impotencia.

- 17.11.78 c. Pinto (Monitor 104 (1979) 416) Se trata del rechazo de un libelo acusando el matrimonio por ausencia - de verdadero semen. Con ese motivo se expone muy bien la doctrina so - bre el Decreto.

- 25.4.79 c. Davino (Monitor 105 (1980) 184) Impotencia de la mujer excisa. NEGATIVA.

- 4.4.79 c. Di Felice (Monitor 104 (1979) 294) Impotencia relativa de los dos e inconsumación. En primera instancia - se dado sentencia afirmativa. Aquí NEGATIVA y también se niega la IN - CONSUMACION.

B - ENFERMEDAD PSIQUICA

- 28.4.77 c.Pinto (Jus Canonicum 18(1978)141 con comentario.Y Monitor, 103(1978)403.)

Amencia o al menos debilidad grave del varón. Estudio del ego psicopático,neurótico y psicótico; estudio del valor de los informes periciales. Motivaciones patológicas. Confirma la primera NEGATIVA.

- 2.5.77 c.Pinto (Jus Canonicum 18(1978)147 con comentario.)

Amencia de la mujer. Síndrome disociativo. Internada en manicomio.Estudio y jurisprudencia abundante sobre esquizofrenia.También estudia los momentos de preesquizofrenia. Hay sentencia negativa en primera,afirmativa en segunda,ambas en el Vicariato. La Rota AFIRMATIVA en tercera.

- 12.11.77 c.Di Felice (Monitor 104(1979)404)

Consentimiento defectuoso,poco libre,motivos dudosos.Incapacidad recíproca de cumplir. La volveremos a citar por razones procesales.NEGATIVA, después de dos Afirmativas,de las que la segunda fue declarada nula.

- 10.1.78 c.Ferraro (Monitor 103(1978)280)

Ya la hemos citado en impotencia. Tiene también el motivo de estado de mente enferma en el varón.

- 25.2.78 c.Di Felice (Monitor 104(1979)410)

Interesante en su aspecto procesal,que veremos. Incapacidad de los dos para prestar objetivamente el deber. Dos afirmativas anteriores,ambas declaradas nulas en tercera. No se sentencia hasta que se sanen los actos.

- 2.3.78 c.Huot (Monitor 104(1979)29)

Amencia del varón.Largo estudio sobre la esquizofrenia.Después de negativa,en primera instancia,en la misma Rota,obtuvo una afirmativa,en segundo turno,y ésta AFIRMATIVA,en tercero. Tiene vetitum.

- 10.5.78 c.Másala (Monitor 104(1979)177)

Incapacidad psicológica de la esposa. Larga exposición del "ius",sobre el consentimiento personal,la facultad crítica,influencia de las fuerzas inferiores,psicopatía y sus formas,esquizofrenia. Abundante cita de Jurisprudencia. Estudio profundo del "factum". Después de dos afirmativas,en Tribunales inferiores,la Rota dió negativa en tercera instancia solicitada como nueva proposición concedida.El cuarto grado confirma y da NEGATIVA.

- 11.5.78 c.Parisella (Monitor 103(1978)394)

Incapacidad de asumir,por parte del varón.Además homosexualidad.Estudio de la incapacidad de asumir como motivo autónomo, estudio de la relación interpersonal. Luego veremos el estudio de la bisexualidad.AFIRMATIVA,confirmando la de primer grado,pero con vía ordinaria.Vetitum.

- 15.6.78 c.Stankiewicz (Monitor 104(1979)48)

Amencia contractual en él, e incapacidad psicológica en él.Profundo estudio de la discreción, de la psicopatía, de sus clases y tipos.También es largo el "in facto". Es un caso de discordancia de peritos.NEGATIVA.

- 28.11.78 c.Ferraro (Monitor 104(1979)167)

Defecto de discreción de juicio en ella. Hay una primera negativa,seña

lando como motivo la amencia.En esta segunda es AFIRMATIVA,con "vetitum"

- 15.3.79 c.Parisella (Monitor 104(1979)279)

Incapacidad,al menos relativa,de prestar el objeto formal del matrimonio.Curiosa procesalmente,como veremos luego.Después de una primera de cisión afirmativa,se confirmó por decreto en segunda.Pero la Rota,a la que se acude en tercera,anula la confirmación por decreto,y da sentencia negativa,que es segundo grado. El turno siguiente confirma la NEGATIVA.

- 5.4.79 c.Stankiewicz (Monitor 104(1979)425)

Amencia o esquizofrenia en ella. Estudio extensísimo de la esquizofrenia. También es largo el "in facto". AFIRMATIVA,después de una primera negativa y una segunda afirmativa. Vetitum.

- 20.4.79 c.Pinto (Monitor 104(1979)383)

Incapacidad de consentir y se asumir por inmoralidad constitucional.El demandado comparece,se opone,y afirma que ya ha logrado la madurez.Luego resulta contumaz. Es muy bueno el "in iure" con abundante Jurisprudencia. También con textos de la doctrina.AFIRMATIVA,confirmando la de primer grado. Vetitum.

- 31.5.79 c.Stankiewicz (Monitor 105(1980)189)

Incapacidad psicológica de ella. NEGATIVA.

- 13.11.79 c.Raad (Monitor 105(1980)30)

Defecto de discreción de juicio e incapacidad de asumir,por parte de la esposa. Muy bueno el "in iure" sobre psicopatía y neurosis,y sobre sentido de la incapacidad de asumir. Afirmativa,contra la primera que era negativa.

- 12.12.79 c.Pinto (Monitor 105(1980)165)

Neurosis de ansiedad, y defecto de discreción de juicio.El tribunal de primera rechazó el motivo y la Rota lo juzga en primera instancia, con resultado AFIRMATIVO y vetitum. Se trata de la esposa.

C - IGNORANCIA Y FALTA DE DISCRECION

Destacamos aquí algunas que se refieren más bien al aspecto cognoscitivo. El término defecto de discreción adquiere unas veces más resonancia afectiva,mientras que en éstas se acerca más al de ignorancia.

- 30.3.77 c.Másala (Monitor 104(1979)68)

Ignorancia de la realidad matrimonial,por parte de ella.Profundo estudio "in iure" de la ignorancia. En primera instancia se había juzgado, solamente,sobre exclusión del "bonum prolis",negativamente.La Rota, al estudiar en segundo grado el mismo motivo,estudió en primero la ignorancia, confirmando la negación de la exclusión, pero dando afirmativa la ignorancia. Un nuevo turno de la Rota negaba la ignorancia. Por fin el tercer turno de la Rota,juzgando en tercera instancia el motivo mismo de la ignorancia, dió sentencia AFIRMATIVA.

- 5.4.78 c.Di Felice (Monitor 104(1979)11)

Dubio en primera sobre amencia,sentencia negativa.Un segundo grado dió sentencia afirmativa. La Rota da negativa. Es un caso de falta de discreción de juicio. y de transvestismo o eonismo.

- 25.10.78 c.Di Felice (Monitor 104(1979)162)

Falta de discreción de juicio por incapacidad de los dos para entregar y aceptar. Interesante procesalmente, como veremos. Después de un camino tortuoso procesal, se llega a una sentencia negativa, previa declaración de nulidad de las dos decisiones anteriores, que eran afirmativas. Estudio sobre la fórmula equívoca "incapacidad relativa de prestar el objeto formal del matrimonio".

- 20.2.79 c. Augustoni (Monitor 104(1979)302)
Defecto de conocimiento apreciativo de la realidad matrimonial, por parte del esposo. Primera afirmativa, segunda negativa. Esta tercera NEGATIVA. "In iure" muy extenso: se estudia la distinción entre el valor de la "Gaudium et Spes" desde un punto de vista existencial, y el sentido, estrictamente jurídico. También es extensísimo el "in facto".

- 12.12.79 c. Pinto (Monitor 105(1980)165)
Es la última que hemos reseñado en el apartado de enfermedad psíquica, y que entra también es éste.

- 15.12.79 c. Colagiovanni (Monitor 104(1979)53)
Interesante decreto ratificatorio, que debe tenerse presente en nuestra praxis española, por su especial resonancia. El motivo de primera instancia era defecto de consentimiento de ambos esposos por defecto de la discreción de juicio. Tribunal de USA. La confesión del actor en cinta magnetofónica, pero no se transcribió, por ser idéntica al memorial presentado, único que se firma y jura. Dispensado de la segunda instancia, se envía para su ejecución a Orihuela-Alicante, cuyo Tribunal se dirige a la Signatura y ésta encomienda el estudio a la Rota. La Rota decide, que no es nula la sentencia, y que se debe ratificar por decreto, como de hecho hace la Rota.

D - ANOMALIAS SEXUALES

- 8.4.78 c. Di Felice (Monitor 104(1979)11)
Caso de transvestitismo o conismo. Se estudia la medida de la gravedad de esta anomalía. La hemos reseñado ya en el apartado de ignorancia. NEGATIVA.

- 11.5.78 c. Parisella (Monitor 103(1978)394)
Reseñada en enfermedades psíquicas, interesa citarla aquí por el estudio de la homosexualidad y de la bisexualidad. AFIRMATIVA y vetitum.

- 20.3.80 c. Raad (Monitor 105(1980)177)
Interesante sentencia: anomalía sexual de incesto. Negativa en primera, afirmativa en segunda, negativa en tercera.

E - CONDICION Y ERROR

- 9.3.76 c. Serrano (Jus Canonicum 17(1977)n.34,249) Comentario en 255ss. Condición de ella "si proles nascetur", entendida como posibilidad y voluntad de él para tener hijos. En primera instancia afirmativa la condición, negativa la impotencia. La segunda instancia, que es ésta, estudia sólo la condición: no confirma por decreto, pero sí por sentencia. Es estudio profundo de la jurisprudencia en ambos sentidos; estudio del dolo y la sinceridad; distinción entre impotencia y esterilidad. Sobre todo estudio de la condición de tener hijos, y del dolo en el caso.

- 26.3.77 c. Di Felice (Monitor 103(1978)265)
Sentencia "coram quinque iudices". Error redundante: que él era médico

y ella descubrió que no lo era. En primera instancia se había presentado un primer dubio sobre condición de presente, aumentado luego a error redundante: se da negativa en la condición, afirmativa en el error. Este segundo grado pasa a examen normal: confirma ambos capítulos, es decir, negativa la condición, afirmativo el error. Interesante "in iure" sobre el error redundante.

- 14.1.78 c. Di Felice (Monitor 103(1978)273)
Error redundante: que él era un héroe, huérfano y lleno de virtudes, descubriendo luego ella que estaba lleno de vicios, que no había tal héroe ni tal huérfano, que no se llamaba como decía, que era un tráfugay un ladrón. En primera se había dado negativa; el tribunal metropolitano - da afirmativa; la Rota en tercera, negativa. Se pide nueva revisión, negándola la Rota en lo que diríamos cuarta. Pero se insiste ante la Rota, en nuevo turno, que reforma la decisión del anterior, concede el nuevo examen, reforma la sentencia del primer turno de la Rota (tercera instancia) y da sentencia AFIRMATIVA.

F - SIMULACION Y EXCLUSION

Nos contentamos con citar varias sentencias, en este motivo ya tan estudiado.

- 7.5.79 c. Parisella (Monitor 104(1979)285)
Presenta un resumen de las tres exclusiones, por eso la destacamos como la primera, saltando el orden cronológico. Es afirmativa la exclusión - del "bonum prolis" por él, con vetitum, y negativa la exclusión del "bonum sacramenti" por los dos, y la del "bonum fidei" por él.

- 22.4.78 c. Lefebvre (Monitor 103(1978)311)
Interesante por estudiar la conformidad de sentencias, por lo que la estudiamos luego, en cuestiones procesales. Relación entre simulación total y exclusión del "bonum sacramenti".

- 15.6.78 c. Parisella (Monitor 104(1979)65)
Bonum sacramenti y bonum prolis. Decreto ratificando la de primero.

- 22.6.78 c. Parisella (Monitor 103(1978)414)
Bonum sacramenti y bonum fidei. Decreto ratificando la de primero.

- 26.10.78 c. Parisella (Monitor 104(1979)396)
Bonum prolis. Primera instancia negativa, ésta segunda AFIRMATIVA.

- 13.12.78 c. Davino (Monitor 104(1979)199)
Exclusión del "bonum prolis" temporalmente, y del "bonum sacramenti". - En primera instancia negativa a las dos. La Rota en segundo sí a los dos. Rota en tercera sí a la exclusión del "bonum prolis" y vetitum.

- 25.4.79 c. Davino (Monitor 105(1980)184)
Bonum sacramenti y bonum fidei. Además impotencia de mujer excisa. NEGATIVA.

- 22.11.79 c. Parisella (Monitor 105(1980)46)
Simulación total y su relación con las exclusiones parciales. Interesante sentencia, que estudiamos luego en procesal, por conformidad de sentencias. Fue NEGATIVA. En primera se vió primero por exclusión de bienes, refiriéndose a los tres, y fue negativa. Fue presentada en primera a juicio por simulación total, nuevamente.

G - MIEDO

- 10.12.77 c.Ewers (Monitor 103(1978)257)

Un caso de boda, simultaneada con atracción por otra mujer "tempore - nuptiarum". Afirmativa en primera, NEGATIVA en segunda y en esta tercera. Dubio de fuerza y miedo a él.

- 20.4.78 c.Parisella (Monitor 103(1978)387)

Fuerza y miedo a ella. Afirmativa en primera, negativa en segunda, AFIRMATIVA en esta tercera.

H - CUESTIONES DE INTERES PROCESAL

- competencia de la Rota de Roma en relación con la Rota Española

- 15.12.76 c.Serrano (Jus Canonikum 18(1978)405).Comentario 409.

Se trata del mutuo acuerdo exigido para acudir a la Rota Romana, desde un tribunal de primera instancia.

Una sentencia negativa en Madrid, Tribunal diocesano, apelada a la Rota Romana, se constituye el turno, el defensor del vínculo da su informe favorable a la admisión, y pasa el tiempo. El actor sospecha que la tardanza se deba a la falta de consentimiento de ambas partes en la apelación a la Rota Romana, según el M.P. "Apostolico Hispaniarum Nuntio". Se acude al Decano, éste al Secretario del Consejo de Asuntos Públicos de la Iglesia, éste al Nuncio, y éste al Ordinario de Madrid, todos acumulando informes.

El ponente dice que se acuda al Tribunal competente.

El actor, en vez de apelar del ponente al turno, acude a la Signatura que responde "utatur iure suo" en el mismo Tribunal de la Rota Romana. Entonces apela al turno. Y se cambia el ponente.

Dubio: si la Rota Romana es competente.

Se hace un estudio de la influencia de la contumacia en el consentimiento para acudir a la Rota Romana, estableciéndose la distinción en -tre "no consentimiento para acudir", y "imposibilidad de obtener el consentimiento para acudir". No transgresión voluntaria sino imposibilidad.

Se estudia el carácter de privilegio de la Rota Española, por lo que sus normas han de ser aplicadas estrictamente cuando se apartan del Derecho común.

Se insiste en que no debe seguirse ventaja al contumaz de su propia contumacia.

Se cita la resolución de la S.C. de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios, de 22.12.55, que insiste en la necesidad del consentimiento de ambos cónyuges: pero se dice que esa resolución, no publicada, es sólo para el caso concreto para que se dió; y que no vincula.

Apoyándose sobre todo en que aquí no hay defecto de consentimiento, de las partes, sino imposibilidad de consentimiento de una parte, por la contumacia, se decide AFIRMATIVAMENTE, por la competencia de la Rota Romana.

- rechazo de escrito de demanda

- 17.11.78 c.Pinto (Monitor 104(1979)416)

Se trata de una demanda pidiendo la nulidad por defecto de verdadero - semen, e impotencia del varón. El tribunal de primera instancia rechaza el escrito el 20.6.77. En esa primera instancia se incluía también implícitamente en el Dubio el capítulo de condición de ser madre, y de exclusión del "bonum fidei" por él. La Rota Romana rechaza también el escrito. Muy buena la doctrina sobre el Decreto de la S.C. de la Doctr. de la Fe.

- conformidad de sentencias

- 22.4.78 c.Lefebvre (Monitor 103(1978)311)

Interesantísimo incidente de conformidad de sentencias. En primera instancia se ha dado sentencia afirmativa de simulación total, aunque en el Dubio se incluían también la exclusión parcial del "bonum sacramenti" y el miedo a él. Pero la sentencia sólo concede la simulación total.

Se acude a la Rota en segunda; y da sentencia afirmativa a la exclusión del "bonum sacramenti".

El Defensor del Vínculo presenta a la Signatura querrela de nulidad de la sentencia rotal y, a la vez, cuestión de conformidad de sentencias, si bien se abandona la querrela y se continúa sólo con esta cuestión.

La Signatura lo devuelve a la Rota, y el Decano da decreto de conformidad de las dos sentencias.

- 22.11.79 c.Parisella (Monitor 105(1980)46)

También es de todo interés: el tribunal de primera ha dado sentencia, - negativa, en una causa de exclusión de los tres bienes por los dos esposos.

El esposo vuelve a presentar, ante el mismo tribunal, otra causa, por simulación total de los dos: la esposa excepción de incompetencia absoluta por haber sido ya dada sentencia en la misma causa. Decreto negando la excepción, y se llega a sentencia afirmativa, en el varón solamente, por simulación total.

Se apela a la Rota, y ella presenta querrela de nulidad contra sentencia o restitución in integrum. Y la Rota, en este primer turno, segundo grado, da sentencia negativa de la simulación total de él, y de la exclusión del bonum fidei y del bonum sacramenti.

Segundo turno de la Rota, en tercer grado, da sentencia negativa de la simulación total de él, solamente.

Interesa el estudio de la conformidad de los motivos.

- nulidad de sentencia

- 2.5.77 c.Pinto (Jus Canonikum 18(1978)147).Comentario en 153.

Enfermedad psíquica de la mujer. El Vicariato de Roma dió sentencia negativa, en primer grado. Se apela a segundo grado, y a la vez se presenta querrela de nulidad de sentencia por falta de motivos, por no estar de acuerdo la sentencia con las conclusiones de los peritos. Se decide que no consta de la nulidad de la sentencia y sí de la nulidad matrimonial, por amencia contractual.

En tercer grado la misma Rota confirma, con vetitum.

- 25.10.78 c.Di Felice (Monitor 104(1979)162)

Defecto de discreción de juicio. En primera instancia se ha dado una - sentencia, sin fórmula de dudas, por lo que se le llama "simulacro de proceso canónico". La segunda sigue adelante, sin fórmula de dudas. La esposa, frente a esas dos sentencias afirmativas, recurre a la Signatura y ésta lo encomienda a la Rota: se declaran nulas las dos sentencias, y en cuanto a la nulidad del matrimonio, hay que esperar a la sanación de los autos. Cuando se sana; se da sentencia negativa.

- 15.3.79 c.Parisella (Monitor 104(1979)279)

Es un caso de confirmación por decreto de sentencia afirmativa de primer grado, sin examen de los autos. Se apela a tercer grado a la Rota, a través de la Signatura; la Rota, en primer turno, declara nula la confirmación por decreto, y por tanto en segundo grado, sentencia negativamente. Un segundo turno de la Rota confirma la negativa.

- 12.11.77 c.Di Felice (Monitor 104(1979)404)

Con una sentencia afirmativa de primera,por consentimiento poco libre, y por incapacidad recíproca, se llega a segunda instancia,donde,no habiendo precedido examen de la sentencia de primera,se hace una instrucción supletoria,y se da sentencia afirmativa.

Se pide nueva revisión a la Signatura y ésta lo encarga a la Rota,y aquí se declara nula la sentencia de segunda,por falta de determinación de personas, causa de la petición, de forma que sólo se sabe qué es lo que piden: por tanto no hubo decisión válida alguna en segunda.y la misma Rota,actuando ahora como segunda,da sentencia negativa.

- 25.2.78 c.Di Felice (Monitor 104(1979)410)

Se refiere al mismo tema,de inexistencia de sentencia. Hay un "simulacro de proceso",en primera instancia,dando sentencia afirmativa por incapacidad de los dos para prestar el objeto del matrimonio;la segunda, en fase diocesana,confirma por decreto sin decir motivos ni capítulo de nulidad. Se acude a la Signatura y ésta a la Rota: nulas las dos decisiones,de primer y segundo grado. Para decidir sobre la cuestión de la nulidad del matrimonio, hay que sanar antes los autos.

- 15.12.79 c.Colagiovanni (Monitor 105(1980)53)

Ya la hemos citado en el apartado de defecto de discreción de juicio. La Rota decide que no es nula la sentencia de primer grado,y ella misma la ratifica por decreto.

- defecto de nombramiento de curador:28.4.77 c.Pinto,cfr.en enfermedades psíquicas,ya reseñada.

En segundo grado,la Rota decide que no consta de la nulidad por defecto de nombramiento de curador: y procede a dar sentencia,también negativa,en un motivo de amencia,o al menos grave debilidad del esposo.

- levantamiento de un "vetitum"

- 21.7.78 c.Di Felice (Monitor 103(1978)418)

Ya la hemos reseñado en el apartado de impotencia. Es una interesante sentencia,por estudiar la fuerza del decreto de la S.C.de la Doctrina de la Fe, tanto en lo retroactivo, como en la supresión de los "vética" anteriores.

=====

2.2 - Jurisprudencia de "Colectánea"

En nuestro BOLETIN anterior publicamos el índice de los nueve primeros números de "Colectánea de Jurisprudencia Canónica",editada por la Facultad de Derecho Canónico,de Salamanca. Posteriormente apareció el número 10,que ofrecía el índice de los diez primeros. Damos ahora la relación breve de sentencias de los volúmenes 10,11 y 12,para que pongan del índice completo quienes tienen el ejemplar del Boletín número 3.

- Impotencia él:10,6 - 10,10
- Impotencia relativa: 11,2
- Impotencia moral: 11,3
- Defecto de consentimiento:10,3-10,9
- Amencia: 12,4
- Incapacidad de consentir:11,8
- Incapacidad de captar:11,3
- Defecto de discreción de juicio: 10,2
- Incapacidad de asumir la relación interpersonal:12,6
- Condición:10,2 - 12,1
- Error: 10,8 - 12,5
- Exclusión del "bonum sacramenti:10,1 - 10,3 - 10,7 - 10,11

- 10,12 - 11,3 - 11,4 - 11,7 - 12,5
 - Exclusión del "bonum fidei":11,4 - 12,6
 - Exclusión del "bonum prolis":10,12 - 11,3 - 11,4 - 11,7 - 12,3-12,5 - 12,7
 - Simulación total: 11,6
 - Miedo: 11,5 - 11,7
 - Defecto de libertad interna:11,5-12,6
 - Defecto de forma: 10,7
 - Competencia de la Rota: 12,2
 - Rechazo de recurso contra de decreto ratificatorio de sentencia de primera: 11,1
 - Atentado "lite pendente":12,2
 - Separación: 10,4 - 10,5 - 11,5-12,1 - 12,2 - 12,3 - 12,6 - 12,8
- NOTA: los números responden al volumen y orden de sentencias.

=====

2.3 - Jurisprudencia de organismos civiles

-En nuestra edición de 1979 no pudimos incluir la jurisprudencia civil correspondiente al año 1977. Por eso, en espera de ponernos al día,ofrecemos ahora la de 1977 y 1978. Citamos por la Jurisprudencia de Aranzadi,en cada año.

Año 1977

a) Jurisprudencia civil

- ADOPCION: reclamación de los padres que legitiman a su hijo por subsiguiente matrimonio;presunciones de abandono del niño;formas de abandono - 3816
- ALIMENTOS PROVISIONALES: reclamación de aumento de pensión;inexistencia de cosa juzgada;adecuación de procedimiento - 3642
- CATALUÑA: adquisición de la vecindad civil catalana por residencia de diez años - 4557
- CONSENTIMIENTO DE LA MUJER: inexistencia de disposición sobre inmuebles - 3497
- FILIACION LEGITIMA: impugnación;caducidad de la acción - 612
- FILIACION NATURAL: inscripción de la paterna;posesión continua del estado de hijo natural -4089
- JUICIO DE TESTAMENTARIA: régimen matrimonial - 852; Liquidación de la sociedad de gananciales - 4078
- MATRIMONIO CIVIL: inexistencia o nulidad radical - 4022; validez del contraído en zona republicana - 4842;varón extranjero divorciado de matrimonio civil anterior celebrado en el extranjero;validez del civil contraído en España;orden público - 4284
- REGISTRO CIVIL: hijo nacido dentro de los 180 días siguientes a la celebración del matrimonio,inscrito como hijo legítimo sin consentimiento del marido - 1461; inscripción de capitulaciones matrimoniales - 2247; inscripción de nacimiento,rectificación de error de apellido - 4389; inscripción del nacimiento fuera de plazo;reconocimiento tácito del marido de la madre del nacido dentro de los 180 siguientes a la celebración del matrimonio - 2248; inscripción de nacimiento fuera de plazo: filiación legítima;matrimonio civil de los padres en el extranjero - 815; inscripción de nacimiento;

presunciones del matrimonio de los padres - 4090; nombre usado habitualmente; nota marginal - 4092

b) Jurisprudencia criminal

- ABANDONO DE FAMILIA: abandono malicioso del domicilio: - 965 - 1766 - 4435 - 4969; por conducta desordenada: 718 950 - 965 - 1329 - 1649 - 2196 - 2694; falta de asistencia indispensable para el sustento - 4402; incumplimiento de deberes legales - 950 - 4969; abandono y muerte de niño - 4336; delito permanente - 3678; dolo 4435; no procede en algunos casos el indulto del día 25 de noviembre de 1975 - 3678; obligación de asistencia a hijos ilegítimos - 1766; después de medidas provisionales - 965; penalidad - 1328; pérdida de patria potestad - 4402;
- ABORTO: con consentimiento de la mujer - 1536 - 2964 - 3668; indicación facultativa - 2284 - 2708; anuncio de anticonceptivos - 1859; delito consumado - 3676; muerte de la abortante - 671; precio - 306 - 483 - 677 2964
- ADULTERIO: doctrina general - 1106 - 1770 - 2180 - 3599; consentimiento del marido - 66; prueba del yacimiento 3599; requisitos para proceder - 883.
- AMANCEBAMIENTO: doctrina general - 59 - 1109 - 1184 - 4726
- BIGAMIA: doctrina general - 2112
- BLASFEMIA: doctrina general - 2285
- ESTUPRO: doctrina general - 2280; engaño: 75 - 577 - 845 974 - 982 - 985 - 1181 - 1309 - 1330 - 1646 - 1728 - 1768 - 2273 - 2284 - 2396 - 2731; mujer honesta de más de doce años y menos de diez y seis: 76 - 1641 - 2181 4440 - 4851; promesa tácita de matrimonio: 2284; y rapto: 76
- VIOLACION : doctrina general - 1549 - 2394; yacimiento - concepto - 2394; con fuerza o intimidación - 1133 - 1544 - 2497 - 2730; mujer privada de razón o de sentido - 1641; mujer menor de doce años - 946; perdón otorgado por la madre de la ofendida - 2053; astucia 2497 cooperador - 99; delito consumado - 946; delito frustrado 40 - 2394; despoblado - 2497; dote a la ofendida - 322; indemnización civil - 40 - 672 - 1588; intimidación - 602; por imprudencia - 1549; tentativa - 99 1104 - 2497 - 2730

c) Jurisprudencia contencioso-administrativa

- PENSIONES DE ORFANDAD: adopción menos plena realizada antes de entrada en vigor de la ley de 24.4.58 (improcedencia) - 3685; adopción plena y simple, efectos en orden a la obtención de pensión - 3685 hija del causante casada y separada legalmente de su esposo no puede disfrutar de los beneficios de tal pensión - 925
- CAPELLAN CASTRENSE: capellán que cesa en la situación de actividad a propuesta de vicario general y en virtud del acuerdo con la Sta. Sede de 5.8.51 - 1958

d) Jurisprudencia socio-laboral

- PENSION DE VIUDEDAD: determinación: fallecimiento por enfermedad profesional.- 3141

Año 1978

a) Jurisprudencia civil

- ADOPCION: derechos del adoptado en la herencia del adoptante - 1953
- ALIMENTOS PROVISIONALES: aumento - 4065; determinación - 2861 - 3511
- CAPITULACIONES MATRIMONIALES: modificación, sustitución, liquidación y adjudicación de sociedad de gananciales 2934
- EMANCIPACION: por padre que ha perdido la patria potestad - 2755
- FILIACION LEGITIMA: acta canónica de matrimonio "in articulo mortis" - 3388
- INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: bien privado del marido inscrito como ganancial - 2490
- JUICIO DE TESTAMENTARIA: legitimación de la viuda en Cataluña - 4362
- = MATRIMONIO: inscripción fuera de plazo. Anotación como simple presunción - 1166
- NACIONALIDAD: irretroactividad del nº 3 del art.17 del C. Civil - 2491
- PATRIA POTESTAD: pérdida en Navarra - 2755
- PRODIGALIDAD: efectos de su declaración - 2356
- REGISTRO CIVIL: cambio de nombre propio, competencia - 2032 inscripción de filiación natural en expediente gubernativo - 2489; inscripción de nacimiento fuera de plazo - 2030 - 2929; nombre usado habitualmente, nota marginal - 222
- SOCIEDAD CONYUGAL: liquidación - 2755
- SOCIEDAD DE GANANCIALES: liquidación - 1264
- SOCIEDAD IRREGULAR: entre padre e hijos ilegítimos, liquidación - 4061

b) Jurisprudencia criminal

- ABANDONO DE FAMILIA Y DE NIÑOS: en general - 495 - 525 - 930 - 1910 - 2038 - 2040 - 2048 - 2952 - 3126 - 4395 - abandono malicioso de domicilio - 4132
- ABORTO: en general - 1286 - 2796 - 3169; con consentimiento de la mujer - 1484 - 2951
- ESTUPRO: en general - 75 - 76 - 104 - 415 - 419 - 1041 - 1086 - 1493 - 2039 - 2231 - 2312 - 2341 - 2632 - 3149 3369 - 3858; mujer honesta mayor de 12 años y menor de diez y seis - 3372; cometido por maestro de la estuprada - 4135; con ocultación del estado de casado - 80
- LUGAR SAGRADO: ermita - 3249; robo - 3733
- MATRIMONIO ILEGAL: en general - 4292
- MENOR EDAD PENAL: atenuante - 119
- PARENTESCO: atenuante - 3732

- PARRICIDIO: en general - 484 - 1043 - 2952 - 3243 - 3358
- RAPTO: en general - 1086 - 1297 - 4156; conanuencia de - la raptada - 869
- VIOLACION: en general - 327 - 874 - 1086 - 2050 - 2224 - 3124 - 3141 - 3442 - 3648 - 3752 - 3919 - 4235; mujer-oligofrénica - 2034

c) Jurisprudencia contencioso-administrativa

- CLASES PASIVAS: viudedad, matrimonio civil y posterior canónico celebrados con distintas esposas, sin declaración judicial de nulidad del primero. Beneficiaria de la pensión - 1656; capellán militar, haber pasivo, retiro voluntario - 2510; orfandad, adopción menos plena realizada antes de la entrada en vigor de la ley de 24 de abril de 1958 - 890; capellán militar de la Armada reducido al estado laical - 3965; clero castrense 3965
- DESCANSO DOMINICAL: 1588 - 4591
- IGLESIA CATOLICA: sujetos de derecho. Inaplicación de normas que parten del supuesto de finitud biológica fatal del titular de derechos - 3189
- IMPUESTO RENTA PERSONAS FISICAS: asociación ambos conyuges, en Cataluña - 448
- PROSTITUCION: mancebías y casas de tolerancia - 2817

====

3 - BIBLIOGRAFIA

3.1 - Selección de bibliografía canónica 1978-1980

a) Derecho Canónico general. Fuentes. Temas generales

Varios: "La Curia episcopal. Reforma y actualización" Univ. Pontif. Salamanca, 1979. Ponencias del Simposium correspondiente.

F. Cantelar: "Colección Sinodal LAMBERTO DE ECHEVERRIA. Catálogo" Univ. Pontif. Salamanca 1980.

Varios: "La norma en el Derecho Canónico. Actas del III Congreso Internacional de D.C." EUNSA, Pamplona 1979, dos vols.

Varios: "Instituciones canónicas y organización jurídica", Asoc. Españ. de Canonistas, Salamanca 1979. Ponencias de las Jornadas de Sevilla, 1978.

R. García Villoslada y otros: "Historia de la Iglesia en España" BAC, Madrid; vols. I, IV y V.

G. Redondo: "La Iglesia en el mundo contemporáneo" EUNSA, Pamplona 1979, vols. I y II

J. Hervada-Zumaquero: "Textos internacionales de derechos humanos", EUNSA Pamplona 1978

M. Useros: "Problemas de la enseñanza y Constitución", Marsiega, Madrid, - 1978

A. Acerbi: "Il Diritto nella Chiesa", Queriniana, Brescia 1977.

G. Caputo: "Introduzione allo studio del Diritto Canonico", CEDAM, Padova 1978

A. Vitale: "Ordinamento giuridico e interessi religiosi", Giuffrè, Milano 1979

G. Torre: "L'attività assistenziale della Chiesa", Giuffrè, Milano 1979.

CONCILIUM, número especial dedicado a "La Curia Romana y la comunión -

de las Iglesias, n°147, jul. ag. 1979.

P. Winninger: "Ordonner des prêtres. Le celibat une loi. Le ministere une necessité" Le Centurion, París, 1977.

SURGE: número monográfico de la revista dedicado a "La secularización: problema, datos, experiencias, valoraciones". Vitoria 35(1977).

G. Feliciani: "Elementos de Derecho Canónico", EUNSA, Pamplona, 1980.

IGLESIA VIVA: número monográfico de la revista dedicado a "El Papado en la Iglesia y en el mundo de hoy", 83(1979).

H. Schwendenwein: "Obispo diocesano, Conferencia episcopal y Santa Sede en el nuevo esquema canónico de Seminarios interdiocesanos", en "Estudios Eclesiásticos" 54(1979).

ESTUDIOS ECLESIASTICOS: número monográfico de la revista dedicado a la "Iglesia Popular" 54(1979).

B. Vicens: "La Parroquia, pasado y futuro. Análisis de una situación y líneas de solución". Paulinas, 1978

J. M. Cuenca: "Aproximación a la historia de la Iglesia contemporánea en España", Rialp, Madrid, 1978.

P. Rodríguez Campomanes: "Dictamen fiscal de expulsión de los jesuitas de España (1766-67)", P.U.E., Madrid, 1977.

S. Raimundus de Peñaforte: "Summa de matrimonio, Decretales". Preparac. por X. Ochoa y A. Díez, "Universa Biblioth. Iuris" (Inst. Jurid. Claretiano), Roma, 1978. Tomo tercero del vol. 1.

Gallagher, Clarence: "Canon Law and the Christian community", Univ. Gregoriana, Roma, 1978.

b) Matrimonio

L. del Amo: "Sentencias, casos y cuestiones en la Rota Española", EUNSA - Pamplona, 1977.

L. del Amo: "La clave probatoria en los procesos matrimoniales", EUNSA - Pamplona, 1978.

Z. Grechowski: "documenta recentiora circa rem matrimonialem et proces sualem", vol. II, Univ. Gregoriana, Roma, 1980.

V. Reina: "Droit matrimonial" (Casos prácticos, jurisprudencia y textos), Barcelona, 1979.

G. Ariznabarreta: "El error de hecho en el matrimonio canónico", Aranzadi, Pamplona, 1979.

R. García López: "Decisiones matrimoniales eclesísticas: efectos canónicos en los esposos y en los hijos", EUNSA, Pamplona, 1979.

O. Fumagalli Carulli: "Il matrimonio dopo il Concilio. Capacità e consenso", Milano, 1978.

J. Pérez Llantada: "Matrimonio-familia en la nueva Constitución española", en "Lecturas sobre la Constitución española", UNED, Madrid, - 1978.

A. Pérez Ramos: "El proceso sumario de separación conyugal", en Rev. Gn. de Legislac. y Jurispr." 1978.

R. Navarro Valls: "Los fundamentos de la sentencia canónica", en Escritos homenaje al Prof. Prieto Castro, vol. II, Madrid, 1979.

A. Bernárdez: "Curso de Derecho Matrimonial Canónico", 3a. ed., Tecnos, Madrid, 1979.

A. Nicora: "La clave probatoria en los procesos matrimoniales", EUNSA, - Pamplona, 1978.

B. Huizing, y otros: "Für eine neue Kirchliche Eheordnung", Patmos, Düsseldorf, 1975.

A. Reina: "La incidencia de las perturbaciones psíquicas en el consentimiento matrimonial", EUNSA, Madrid, 1979.

V. Simo: "Los regímenes matrimoniales en el mundo de hoy", Aranzadi, Pamplona, 1978.

E.Vitali: "Profili dell'impedimentum criminis", Giuffr , Milano, 1979, ---
A.Villar: "La prueba documental p blica de las causas matrimoniales" -
EUNSA, Pamplona, 1977.
Varios: "Studi di diritto ecclesiastico e canonico". Univ. Napoli, 1978. -
Con trabajos como:
-"Neurosis y discreci n de juicio en el matrimonio can nico"
-"Eficacia civil de sentencias eclesi sticas de nulidad de matri-
monio"
-"Principio personal stico y esencia del matrimonio"
-"La exclusi n del 'ius ad vitae communionem'"
J.Goti: "Amor y matrimonio en las causas de nulidad por miedo, en la ju-
risprudencia", 1979.
D.E.Fellhaner: "The 'consortium omnis vitae' a a judicial element of ma-
riage", en "Studia Canonica" 13(1979).
F.Ramos Bossini: "La indisolubilidad matrimonial en el Derecho anglica-
no. Mt.19,9 historia de una pol mica", Univ.de Granada, 1977.
REV.de la FAC.de DERECHO de la UNIV.COMPLUTENSE: n mero monogr fico so-
bre "Derecho de familia y Constituci n espa ola", Madrid, 1978.
J.M.D az Moreno: "El matrimonio can nico ante la nueva situaci n espa-
 ola. Notas para un pron stico", en "Iglesia Viva" 8)-81(1979).
J.M.Lahidalga: "A prop sito del matrimonio civil obligatorio en la Pri-
mera Rep blica: el planteamiento doctrinal en la proporci n de -
ley", en "Scriptorium Vitorienese" 26(1979).
J.M.Lahidalga: "El sistema matrimonial en Espa a a la luz de la Consti-
tuci n de 1978: valoraci n cr tica", Eset, Vitoria, 1978.
Varios: "El sacramento del matrimonio", n mero monogr fico de "Commu-
nio", Rev.Cat l.Internac. 1(1979).

c) Iglesia-Estado

Varios: "Los Acuerdos entre la Iglesia y Espa a", Univ.de Comillas y Sa-
lamanca, BAC, Madrid 1980.
Varios: "Los Acuerdos entre la Santa Sede y el Estado Espa ol", n mero-
monogr fico de "Ius Canonicum", 19(1979)n.37.
Varios: "El hecho religioso en la Constituci n Espa ola", C.S.I.C., Se-
mana de Murcia, 1978.
J.P rez Llantada: "La dial ctica Iglesia-Religi n ante el momento cons-
titucional", en "Lecturas sobre la Constituci n espa ola", UNED, -
1978.
J.Robert: "La libert  religieuse et le regime des cultes", PVF, Par s, -
1977.
J.Schilck: "Rglises et Etat en Alvace et en Moselle", CERDIC, Strasbourg
1979.
F.Bolognini: "Libert  religiosa e diritto matrimoniale italiano", Giuf-
fr , Milano, 1979.
Varios: "La Chiesa e la comunit  pol tica", Ed.Monitor Ecces., Roma 1979
C.Mirabelli y otros: "Le intese tra Stato e confessioni religiose", Giuf-
fr , Milano, 1978.
IGLESIA VIVA, n mero monogr fico sobre "Nuevos Acuerdos Iglesia-Estado"
79(1979).
J.M.D az Moreno: "Acuerdos Iglesia-Estado en Espa a, Notas marginales"-
en "Est.Ecces." 54(1979).
F.Porpeta: "Religi n y pol tica en la Edad Media europea", FUE, Madrid, -
1977.
F.Sebasti n Aguilar y O.Gonz lez Cardedal: "Iglesia y Ense anza. Varia-
ciones sobre un tema", S.M., Madrid, 1977.
V.Pedrosa: "Acuerdo sobre Ense anza y AA.Culturales", en "Iglesia Viva"
79(1979).

V.M.Arbeloa: "La masoner a espa ola y la separaci n Iglesia-Estado", en
"Scriptorium Vitorienese" 26(1979).

3.2 - Sumarios de Revistas

- REVISTA ESPA OLA DE DERECHO CANONICO

- 34(1978) fasc.99

E.Jim nez "La Ley y el esp ritu"
D.J.Andr s Guti rrez "Obispos y religiosos en la Iglesia"
J.A.Eguren "La consulta m dica prematrimonial"

- 35(1979) fasc.100

T.I.Jim nez Urresti "Por una eclesiolog a de la institucionalidad de la
Iglesia"
E.Viv  Undabarrena "La potestad civil sobre el v nculo matrimonial, en
Francisco de Vitoria"
H.Maritz "El convenio sobre la di cesis de Basilea"
T.G.Barberena "Proposiciones sobre algunas cuestiones doctrinales refe-
rentes al Matrimonio cristiano, de la Comis.Teolg.Internac."

- 35(1979) fasc.101

E.Melo Peixoto "Derecho concor-atario medieval portugu s: de D.Dinis a-
D.Juan I"
J.M.Pi ero Carrion "La contestaci n del Derecho Can nico y la respues-
ta eclesial"
J.Garc a-Puente Llamas "La despenalizaci n del adulterio y del amance-
bamiento en Espa a"
Cinco documentos sobre los procedimientos de loa Tribunales eclesi sti-
cos norteamericanos
T.I.Jim nez Urresti "Temas teol gico-can nicos en el homenaje a Peter-
Meinhold"

- - 35(1979) fasc.102

J.Kurenbach "El Vicario Episcopal. Aplicaci n de esta figura jurldica-
en Espa a"
M.Rozados Taboada "La Iglesia y la homosexualidad"
T.G.Barberena "La Constituci n 'Sapientia Christiana' sobre Universida-
des y Facultades eclesi sticas"
L.de Echeverr a "El r gimen pacticio Iglesia-Estado. Valoraci n pasto-
ral en sl y en su actual aplicaci n a Espa a"

- IUS CANONICUM:

- 17(1977)n.33

J.Hervada " Qu  es el matrimonio?"
I.Ferrer Millet "El 'error redundans' en Tom s S nchez"
J.Ma.Gonz lez del Valle "La condici n en el matrimonio can nico. En tor-
no a una reciente monograf a"
P.Lorenzo V zquez "Aspectos cognoscitivos de la condici n de calidad-
apuesta al consentimiento matrimonial"

- L. del Amo "El escrito de alegaciones en el proceso matrimonial"
 A. Gómez López "Revisión del concepto de impotencia a la luz del Decreto de la S.C. para la Doctrina de la Fe, de 13.5.77"
 J. Andrés Gallego "La legislación religiosa de la revolución española - de 1868 (periodo constituyente)"
 J. Pérez-Llantada Gutiérrez "¿Ambivalencia política de los regímenes jurídicos españoles de relaciones Iglesia-Estado, anteriores al vigente de 1967?"

- 17(1977) n.34

- C. de Diego Lora "La tutela jurídico formal del vínculo sagrado del matrimonio"
 L. del Amo "El amor conyugal y la nulidad del matrimonio en la jurisprudencia"
 A. Ma. Martínez Sagasti "Procedimientos jurídicos para la separación conyugal"
 E. Bajet "La forma del matrimonio en el proyecto de revisión del C.I.C."
 I. C. Iban "Sistemas matrimoniales"
 J. Fornés "El consentimiento matrimonial y la condición 'si proles nasceretur' (consideraciones en torno al error, condición y dolo)"
 A. de la Hera "El Derecho Canónico como 'Ius sacrum'"
 A. Mota "El recurso de fuerza en España"
 R. Sobanski "De organisatione studii Iuris Canonici in Polonia contemporanea"

- 18(1978) nn. 35 y 36

- M. López Alarcón "El matrimonio concordatario en el actual proceso legislativo español"
 E. Acerbis - P. Biavati "L'insegnamento religioso nella scuola pubblica italiana. Libertà d'insegnamento, libertà nell'apprendimento"
 E. Tejero "Calificación jurídica de la amencia en el sistema matrimonial canónico"
 S. Cervera - F. Santos - E. Fernández "La psiquiatría y la función del perito en las causas matrimoniales"
 J. Arias Gómez "El principio de legalidad en la reforma del libro V del C.I.C."
 J. Andrés-Gallego "Propaganda y organización en el catolicismo social español de comienzos de siglo."
 J. I. Arrieta "La noción de 'processus'"
 J. Goti "En torno al mutuo acuerdo de las partes para apelar a la Rota Romana"

- 19(1979) n.37

- J. Fornés "La revisión concordataria en España mediante los Acuerdos de 1976 y 1979"
 A. M. Rouco Varela "La libertad de la Iglesia ante el Estado español"
 P. Lombardía "La personalidad civil de los entes eclesidásticos..."
 R. Navarro Vallés "Los efectos civiles del matrimonio canónico..."
 C. de Diego-Lora "La eficacia en el orden civil de las resoluciones eclesidásticas en materia matrimonial"
 J. Hervada "La libertad de enseñanza: principio básico en una sociedad democrática"
 J. M. González del Valle "La enseñanza..."
 J. M. Estepa Llaurens "La enseñanza de la Religión en los centros educativos del Estado español: marco jurídico y reflexión pastoral"

- C. Soria "Los Acuerdos Iglesia-Estado en materia de información"
 J. M. Piñero "La dotación de la Iglesia por el Estado..."
 E. Lejeune Valcarcel "Aspectos fiscales..."
 A. Mostaza Rodríguez "... asistencia religiosa a las Fuerzas Armadas y - servicio militar de clérigos y religiosos..."

- PERIÓDICA DE RE MORALI, CANÓNICA, LITURGICA

- 67(1978) fasc. 3-4

- M. Said "De vita consecrata per consiliorum evangelicorum professionem: eius relatio ad baptisma, ad charisma, ad missionem Instituti"
 A. de Bonhome "Estne consecratio per consilia nova consecratio? Sententiae et argumenta"
 J. Galot "De obligationibus per consecrationem assumptis et de valore voti"
 G. Lesage "Evolutio et momentum vinculi sacri in professione vitae consecratae"
 A. Boni "Suntne publica vincula vitae consecratae?"
 G. Lazzati "De natura vinculi sacri in Institutis non religiosis"
 E. Graziani "De Supremi Organismi contentioso-administrativi natura"
 H. Straub "De objecto primario competentiae Supremi Organismi contentioso-administrativi"
 P. Moneta "Nova configuratio objecti primarii competentiae Supremi Organismi contentioso-administrativi"
 Ch. LeFebvre "De tribunalibus administrativis"
 E. M. Egan "De consiliis administrativis ecclesiasticis in Civ. Foed. Amer. Sept. constitutis"
 M. Quinlan "De Schemate Commissionum Administratarum in Britannia et de sic dicto 'Ombudsman' a Nova Zelanda proposito"
 G. Cald "De contentioso-administrativo iurium subjectivorum in ditione parmensi (1822)"
 M. Bonnet "De origine criterii 'ius-interesse'"
 J. M. Pinto Gómez "Verba 'error iuris sive in procedendo sive in decernendo' in respondo Pontificiae Commissionis Interpretationis"
 J. Krukowski "An vitium quoad meritum ex objecto competentiae Supremi Organismi contentioso-administrativi excludendum sit?"
 F. Coccopalmerio "Iustitia administrativa quoad iura fidelium et quoad communionem ecclesialem"
 A. Ranaudo "Quaestiones quaedam controversae circa Sectionem Alteram -- Signaturae Apostolicae"
 G. Lobina "De processibus administrativae indolis in dimissione Religiosorum et in amotione Parochorum"
 F. D' Ostilio "De appellationis problemate in Sectione Altera Signaturae Apostolicae relate ad causas vigore art. 107 Constitutionis 'Regimini' ipsi delatas"
 B. Gangotti "De tribunalibus competentibus et quidem iure divino quoad actus administrativos Episcoporum Residentialium"
 P. Wesemann - K. Lüdiche "De organis iustitiae administrativae in dioecesis Reipublicae Foederalis Germaniae statutis"
 K. D. McKone "Ecclesiasticus 'Ombudsman' tanquam Conciliator"
 R. Castillo Lara "Quid praevideatur in Novo Codice circa quaestiones in Conventu (primi centenarii Univ. Gregoriana) agitatas"
 I. Zuzek "Informatio de statu laborum P.C. Codici Iuris Canonici Orientalis recognoscendo"

- 68(1979) fasc.1

- M. Zalba "Decretum circa impotentiam quae matrimonium dirimit et Breve-
'Cum frequenter' Sixti V"
- Z. Grochowski "Reiectio recursus ibterpositi adversus decretum rātiha-
bitionis ad normam M.P. 'Causas matrimoniales' art. IX § 2"
- C. Gallagher "De notione iuris communis Angliae eiusque applicatione in
iure canonico"
- H. Müller "Ius condendum de personis in genere"
- J. Manzanares "In Schema de locis et temporibus sacris deque cultu divi
no animadversiones et vota"
- I. Gordon "Septimus cursus pro iudicibus (3 nov.-14 dec. 1977)"
- H. Schmitz "De ordinatione systematica novi codicis iuris canonici recog-
niti"

- 68(1979) fasc.2

- M. Zalba "Ex personae eiusdemque actuum natura"
- L. Majka "Dimensione sociales peccati"
- F. Coccopalmerio "Quid significant verba 'Spiritus Christi habentes' 'Lu-
men Gentium' 14,1"
- F.A. Pastor "Ecclesia et Evangelium. De hodierna evangelizatione deque -
fidei inculturatione iuxta III Conferentiam Episcoporum Americae
Latinae"
- U. Navarrete "De natura et de applicatione Decreti S. Congregationis pro
Doctrina Fidei diei 13 maii 1977 circa impotentiam viri"
- F.J. Urrutia "De magisterio ecclesiastico. Observationes quaedam ad pro-
positam reformationem partis IV, libri III CIC"
- W. Bertrams "De quadam singulari relatione Concilii Vaticani II"

- 68(1979) fasc.3

- J.M. Serrano Ruiz "Iustitia Ecclesiae in mundo hujus temporis"
- F.A. Pastor "Fundamentum ethicum ordinis politici"
- Z. Grochowski "De 'communione vitae' in novo Schemate 'de matrimonio'
et de momento iuridico amoris conjugalis"
- R. Schwarz "De notione iuris caritatis in iure canonico sensu formali -
non retinenda"
- I. Gordon "De objecto primario competentiae 'Sectionis Alterius' Supre-
mi Tribunalis Signaturae Apostolicae"

- 68(1979) fasc.4

- P. Felici "De morbis psychicis quoad matrimonialem consensum"
- R. Lettmann "De concordia in re pastoralis Religiosos inter et Episcopos-
collaboratione"
- J.B. Beyer "Ad documentum 'Notae directivae pro mutuis relationibus in-
ter Episcopos et Religiosos in Ecclesia' Adnotationes"
- M. Zalba "Num Concilium Vaticanum II hierarchiam finium matrimonii igno-
raverit, immo et transmutaverit"
- H. Ewers "De quibusdam quaestionibus ad rectam iurisprudentiae canoni-
cae constitutionem et aestimationem spectantibus"
- A. Stankiewicz "De accommodatione regulae 'Impossibilium nulla obligatio
est' ad incapacitatem adimplendi matrimonii obligationes"
- V. de Paolis "Schema Canonum libri V De iure patrimoniali Ecclesiae"
- G. Ghirlanda "De recta iuris ecclesialis methodo semper servanda"
- I. Gordon "Octavus cursus pro iudicibus (2 nov.-14 dec. 1979)"

- 69(1980) fasc.1-2 - In honorem P. Odis Robleda

- W. Bertrams "De origine et significatione notionis 'Hierarchica Commu-
nio'"
- G. Ghirlanda "De Hierarchica Communione ut elemento constitutivo offi-
cii episcopalis iuxta 'Lumen Gentium'"
- F.J. Urrutia "Elementa mutabilia et immutabilia in structuris Ecclesiae"
- P.A. Bonnet "Estne in lege Ecclesiae Fundamentali Supraemae Auctorita-
tis limitatio constituenda?"
- R. Sebott "De Ecclesia ut societate perfecta et de differentia inter -
ius civile et ius canonicum"
- V. de Paolis "Ius: notio univoca an analogica?"
- F. Coccopalmerio "Ecclesiologia Vaticani II et iuriditas fori interni-
qua fori remissionis peccatorum"
- R. Schwarz "Circa naturam iuris subjectivi"
- E. Hamel "Iustitia et iura hominum in Sancta Scriptura. Investigatio bi-
blico-theologica"
- I. Parisella "De aequitate, doctrina et praxis in Iurisprudentia Rotali"
- J. Fuchs "''Epikieia' circa legem moralem naturalem?"
- K. Demmer "Tolerantia moralis et ius in Ecclesia"

- MONITOR ECCLESIASTICUS

- 103(1978) fasc.3

- H. Schwendenwein "Ius Seminariorum Interdioecesanorum a schemate Commis-
sionis CIC recognoscendo novissime publicatum"
- M. Rozados Taboada "De certitudine morali a iudice acquirenda"
- A. Vallini "L'insegnamento del Diritto Canonico nella formazione del sa-
cerdote"

- 103(1978) fasc.4

- F. Bersini "Proposta per una nuova formulazione del Can. 1086, § 2 alla -
luce dei più recenti documenti ecclesiastici"
- R. Rodrigo "Considerationes quaedam de interpretatione exclusionis 'bo-
ni fidei'"
- A. Zannoni Messina "Le donne (specie se Religiose consacrate) come co-
llaboratrici del Sacerdote nella celebrazione liturgica e nella
distribuzione dell'Eucaristia"

- 104(1979) fasc.1

- Ae. Colagiovanni "De incardinatione 'ex iure' vi M.P. 'Ecclesiae Sanc-
tae'"
- G. Damizia "I Fondamenti teologici dei rapporti tra la Chiesa e la comu-
nità politica nelle prospettive del Concilio Vaticano II"
- Z. Grochowski "De novo capite nullitatis sententiae iudicialis"

- 104(1979) fasc.2

- R. Baccari "Rapporti della Chiesa con la comunità politica italiana ne-
lla realtà giuridica"
- G. Saraceni "Conferenze Episcopali e realtà politica"
- T. Pieronek "Les Conseils Presbytéraux en Pologne"

- 104(1979) fasc.3

- F.Veraja "Il M.P. 'Sanctitas Clarior' e le cause 'storiche' dei Santi"
- F.Bersini "In margine al Decreto circa l'impotenza che dirime il matrimonio"
- P.Ciprotti "Rapporti tra la Chiesa e lo Stato nella Spagna. Qualche episodio della vita concordataria della Spagna"
- V.Carcel Ortí "Tensione tra Chiesa Cattolica e comunità politica in -- Spagna"

- 104(1979) fasc.4

- C.Tricerri "Note di giurisprudenza rotale sulla nullità di matrimonio derivante da 'defectus validi consensus'"
- M.D'Alfonso "Origine divina della fama di santità e suo valore giuridico ecclesiale sociale"
- M.D'Alfonso "Alcuni aspetti giuridici nei processi delle cause dei Santi"
- G.Valentini "E' mutato il concetto di potenza?"

- 105(1980) fasc.1

- A.Di Felice "Il consenso matrimoniale nella recente giurisprudenza rotale e nello schema proposto dalla Commissione Pontificia per la revisione del Codice di Diritto Canonico"
- P.Ciprotti "Il matrimonio religioso nelle legislazioni civili"
- A.Ranaudo "Brevi considerazioni su 'l'oggetto primario' della competenza spettante alla 'Sectio Altera' della Segnatura Apostolica"
- I.Mierzwa "The Ministry as a factor of the unity of the Church"

- 105(1980) fasc.2 y 3

- M.L.Ciappi "Il sacramento del matrimonio in San Tommaso d'Aquino"
- Ph.Delhay "La dottrina del matrimonio canonico nella formulazione della Commissione Teologica Internazionale"
- P.G.Girotti "Fede e Matrimonio-Sacramento"
- D.Composta "Il matrimonio secondo la legislazione classica indù"
- L.Spinelli "Il matrimonio canonico e la normativa concordataria"
- G.Tondi della Mura "Pluralità di riti matrimoniali o pluralità di regimi matrimoniali nel sistema concordatario italiano?"
- S.Gherro "Brevi note sul 'privilegio in sensu stretto' nella revisione del C.I.C."
- M.E.Casellati Alberti "Indissolubilità del matrimonio canonico e dinamica dell'impegno coniugale"
- R.Sobanski "Annotaciones de questione competentiae in matrimonium"
- F.Veraja "Alcune proposte per il rinnovamento della cause dei Santi"
- S.D'Alfonso "Cenni sull'architettura giuridica del processo canonico-- dei Santi"
- P.Serafini "Cause di Beatificazione: sviluppi in atto"
- C.Pujol "De monachis ceterisque religiosis orientalibus"

- REVUE DE DROIT CANONIQUE

- 29(1979) fasc.1

- L.de Naurois "Le role du principe d'equité dans les droits canonique -- et francais"

- P.L'Huillier "L'attitude de l'Eglise Orthodoxe vis-à-vis du remariage -- des divorcés"
- Ch.Lefebvre "Evolution de la doctrine canonique du mariage en fonction -- des situations de fait et des requetes des chrétiens"
- R.Koering-Joulin "L'evolution de la jurisprudence civile en matière d' -- erreur dans le mariage"
- M.Wegan "La distinction 'ius et usus iuris' dans la jurisprudence récente -- du Tribunal de la Rote"
- O.Fumagalli Carulli "La relation dynamique entre les can.1082 et 1081 -- du Code de Droit Canonique"
- J.Bernhard "De la 'praxis' canonique à la théorie: interprétation nouvelle -- de l'insuffisance d'engagement"

- 29(1979) fasc.2-4

- R.Metz "Droit canonique et droit ecclésiastique. Problème de terminologie"
- L.de Naurois "Matrimonium gaudet favore iuris"
- E.Tejero Tejero "Matrimonio y sacramento en la escoldstica incipiente"
- R.Voeltzel "Le droit matrimonial dans les anciennes Eglises Réformées -- de France"

- EPHEMERIDES IURIS CANONICI

- 34(1978) fasc.3-4

- P.Fedele "La norma suprema fondamentale dell'ordinamento canonico"
- P.Bellini "Diritti fondamentali dell'uomo. Diritti fondamentali del -- cristiano"
- O.Fumagalli Carulli "La relazione dinamica tra il can.1082 e il can.-- 1081 cod.iur.can."
- P.Fedele "Le questioni incidentali nella storia del processo canonico"
- S.Villeggiante "Ammissione del libello e concordanza del dubbio"

- IL DIRITTO ECCLESIASTICO

- (1979) fasc.1

- O.Giacchi "Il matrimonio nel momento attuale"
- P.A.D'Avack "Il matrimonio canonico oggi"
- O.Fumagalli Carulli "La dimensione spirituale del matrimonio e la sua -- traduzione giuridica"
- P.Gismondi "Il matrimonio e l'ordinamento statale"
- P'Giazzi "Intima coniunctio vitae' Una nuova visione del matrimonio -- nella futura legislazione canonica"
- A.Vitale "La fine della 'religione di Stato'"
- P.A.D'Avack "La legislazione dello Stato italiano sugli archivi e bi -- blioteche ecclesiastiche"
- M.E.Casellati Alberti "Il matrimonio, oggi"

- (1979) fasc.2

- O.Giacchi "Un nuovo modo di impostare le relazioni tra Stato e Chiesa"
- P.Gismondi "Appunti su due manuali di diritto ecclesiastico"
- G.Saraceni "Le intese tra Stato e confessioni religiose in una recente -- pubblicazione"

- G. Cassandro "Considerazioni sulle intese tra Stato e confessioni religiose"
- J.M.F. Castaño "Novità in campo matrimoniale"
- C. Gullo "Interpretazione autentica o abrogazione della legge? (Impotenza)"
- F. Bersini "Il decreto circa l'impotenza che dirime il matrimonio e la problematica da esso suscitata"

- APOLLINARIS

- 52(1979) fasc. 1-2

- Conf. Vesco. Italiana "La pastorale dei divorziati risposati e di quanti vivono in situazioni irregolari o difficili"
- I. Gordon "Discorso generale sui libri IV e V del 'Codex'"
- G. Pugliese "Actio - Contestatio litis"
- J. Ochoa "'Actio' e 'Contestatio litis' nel processo canonico"
- G. Provera "Prova-sentenza=appello in diritto romano"
- G. Zampetti "Prove'sentenza'appelli in diritto canonico"
- A. Biscardi "L'imputabilità dell'atto delittuoso in diritto romano"
- V. de Paolis "L'imputabilità dell'atto delittuoso nel Libro V del CIC"
- P. Aimone Braida "L'ufficio dei Rappresentanti del Romano Pontefice"
- B. Honings "Divorzio e legislazione imperiale: intransigenza latina e condiscendenza greca"

- COMMUNICATIONES

- 11(1979) 1-2

- P. Felici "De iuribus infantium"
- P. Felici "De morbis psychiis quoad matrimonialem consensum"

- L'ANNEE CANONIQUE

- 22(1978)

- Card. Gouyon "Les relations entre le diocèse et la conférence épiscopale"
- M. Coppenrath "L'Eglise, témoin du mariage de non chrétiens"
- M.F. Pompedia "De usu praesumptionum contra matrimonii valorem"
- M. Legrain "Les Africains peuvent-ils espérer une autre législation matrimoniale?"
- M. Bonnet "La nullité du mariage: un conflit ou un 'constat'?"
- J. Denis "Sentences Rotaes de 1967"
- Ch. Vernay "Les causes d'amentia jugées en 1967 par le Tribunal de la Rote"

- EPHEMERIDES THEOLOGICAE LOVANIENSES 54(1978) Elenco bibliográfico de Derecho Canónico.

- CANON LAW ABSTRACTS 41(1979), 42(1979), y 43(1980) Elenco bibliográfico de Derecho Canónico.

4 - INFORMACION GENERAL

4.1 - Vida de la Asociación Española de Canonistas

Desde la aparición de la edición del Boletín de 1979, la vida de la Asociación ha sido intensa en actividades y proyectos. Damos un resumen de lo principal.

a) Reuniones de la Junta. Durante el año 1979 se celebraron las sesiones normales, en el domicilio social de la Asociación, que, por generosidad de su primer Presidente Mons. Narciso Tibau, continúa en su domicilio. Además de la preparación de las Jornadas de Santander, ocuparon la atención de la Junta la preparación de otros proyectos, que ya se están convirtiendo en realidad.

Durante el curso 79-80 sólo se ha reunido la Junta una vez, además de la reunión de rigor en Santander, coincidiendo con las Jornadas: en cambio ha sido frecuente el encuentro entre los diversos miembros con el Presidente, y el contacto telefónico entre todos.

b) Jornadas de Santander, septiembre 1979. Se celebraron a continuación del VI Simposio de Miembros de Tribunales Eclesiásticos, en septiembre, en la Universidad de verano, de la hermosa ciudad de Santander. Todos comentábamos el estilo, a la vez profundo y atrayente, que presentaron este año tanto los ponentes, como los temas.

Se corrigió, sobre la marcha, el método previsto de seminarios especializados dentro de cada temática: a todos intente saban todos, y hubo que optar por sesiones plenas, a lo cual invitaba también el número prudente de participantes.

Así pasaron ante nosotros, después de una visión general de "nuevo clima", que desarrolló A. Mostaza, la problemática de la personalidad (D. Eugenio Nasarre), Exenciones tributarias (A. Arza y G. Ariznabarreta), Enseñanza (Mons. Yanes), Universidades de la Iglesia (P. Lombardía), situación de la reforma del Código (J.M. Díaz Moreno), Jurisdicción Castrense (L. Martínez).

El viernes 21 por la tarde se celebró Asamblea General de la Asociación, que fue informativa de actividades y de proyectos, cerrando el acto el Presidente.

c) Actividades en marcha. Este Boletín sigue su vida sencilla y de servicio. Las pequeñas modificaciones introducidas van explicadas en nuestra Instrucción.

El "Quien es Quien" en la canonística española está ya en la imprenta. Hubiéramos querido presentarlo en las próximas sesiones de la Semana de D.C., de Valladolid: pero el hombre propone, pero los retardos de las imprentas disponen. Esperamos ofrecerlo para Navidades o principios del año nuevo. Será un instrumento, sencillo también, para conocernos y ponernos en contacto fácilmente.

El "Fichero Bibliográfico Canónico" va algo más atrasado: la cuestión económica nos asustó, porque el número de suscripciones, dado el carácter más técnico, no era el que habíamos señalado como mínimo. Pero, en fin, esperamos alcanzarlo pronto, y en la próxima Asamblea decidiremos entre todos.

Por último, la presencia de nuestros miembros en los Congresos Internacionales o Nacionales, continúa poco a poco, como signo de que se mantiene vivo el afán de comunicación y continúa puesta al día de nuestra preparación al servicio de la Iglesia y de los hombres.

d) Próxima Asamblea General. Todos habrán recibido ya la citación oficial para la Asamblea General de 1980, que se celebrará en la tarde del martes 16 de septiembre, en Villagarca de Campos, aprovechando la celebración de la XVII Semana de Derecho Canónico, por gentileza de los organizadores de la misma.

Como todos recordarán este año corresponde Asamblea electiva. Y según el art. 20 de los Estatutos, en su nueva redacción, aprobada por la Asamblea de Santiago de Compostela, la duración de los cargos es de cuatro años. Corresponde hacer este año la elección de CINCO VOCALES. He aquí los nombres de los que cesan, sin que puedan ser, en esta vez, reelegidos inmediatamente:

José M. Díaz Moreno, Profesor de Comillas e Icade,
Ramón García López, Provisor de Oviedo,
Julio Manzanares Marijuán, Profesor de Salamanca,
Lluís Martínez Sistach, Vicario General de Barcelona,
José Luis Santos Díez, Profesor de Granada.

Entre ellos se encuentran el Vicepresidente, el Secretario, y el Vicesecretario de la Junta, menesteres que la Junta ha de distribuir entre los miembros de la misma, una vez elegidos los nuevos.

Para terminar la información, damos los nombres de los miembros de la Junta que continúan:

José Ma. Piñero Carrión, Presidente, Provisor y Vicario Episcopal de Sevilla,
Alberto de la Hera Pérez de la Cuesta, Profesor de Madrid,
Antonio Mostaza Rodríguez, Profesor de Madrid,
Juan Sánchez Sánchez, Decano de D.C. de Salamanca,
Narciso Tibau Durán, Auditor emérito de la Rota Española,
Francisco Vega Sala, Tesorero, Letrado de Barcelona.

4.2 - CONGRESOS, SEMANAS, SIMPOSIOS, JORNADAS

Damos la breve relación, por orden cronológico, de los que se han celebrado, con asistencia de alguno de los miembros de la Asociación, desde nuestra última edición del Boletín. Los detalles pueden verse en las respectivas publicaciones: aceptamos así la sugerencia de no repetir aquí las ponencias habidas, puesto que ya se reseñan cuando aparece la publicación.

- PONTIFICIA UNIVERSIDAD LATERANENSE.- 13 al 16 de marzo de 1979. Coloquio sobre la definición esencial jurídica del matrimonio. Un estudio especializado sobre el matrimonio a la luz de las definiciones de los diversos Derechos: hebreo, romano, cristiano oriental, católico latino.

- UNIVERSIDAD CATOLICA DEL "SACRO CUORE" DE MILAN.- 9 y 10 de abril de 1979. Reunión internacional sobre el matrimonio hoy.

- PONTIFICIA UNIVERSIDAD GREGORIANA DE ROMA.- Reunión anual en Brescia. Coloquio XIV de Derecho Canónico. Dedicado en el año 1979 al matrimonio. Interesante estudio sobre la relación matrimonio-sacramento. Estudio de las proposiciones de la Comisión Teológica Internacional. 4 al 9 de junio 1979.

- PONTIFICIA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.- VI Simposio de Tribunales Eclesiásticos. Santander 17 al 21 de septiembre de 1979. Como siempre la temática del Simposio estuvo dedicada al matrimonio

- ASOCIACION ESPAÑOLA DE CANONISTAS. Jornadas Informativas. En Santander, a continuación del Simposio. Se trataron casi todos los temas incluidos en los Acuerdos, aparte del de matrimonio.

- UNIVERSIDAD DE NAVARRA. IV curso de actualización en Derecho Canónico. Del 24 de septiembre al 19 de octubre de 1979 dedicado a los nuevos Acuerdos.

- UNIVERSIDAD DE PARMA. Facultad de Jurisprudencia. Reunión, de carácter internacional, organizada por la Asociación Internacional para el estudio del D.C. 2 y 3 de octubre del año 1979. Dedicada a los Entes eclesiásticos.

- UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA. Simposio sobre Curia Eclesiástica. 3 al 7 de noviembre de 1979.

- TRIBUNAL ECLESIASTICO DE SEVILLA. Jornadas de Derecho Procesal y matrimonial canónico. Del 12 al 16 de noviembre 1979.

- PONTIFICIA UNIVERSIDAD DE COMILLAS. Lecciones públicas sobre La nueva situación de la Iglesia en España. Lunes y viernes de diciembre y enero 1979 y 1980.

- UNIVERSIDAD DE BARCELONA. Departamento de Derecho Canónico. Simposio sobre los Acuerdos. 29 de febrero y 1 de marzo de 1980.

- INSTITUTO TEOLOGICO DE VIDA RELIGIOSA. Madrid. IX Semana, dedicada a la Solidaridad de los religiosos. 8 al 12 abril, 1980.

- INSTITUTO DE ESTUDIOS MATRIMONIALES. Mallorca. Palma de Mallorca. Diversos Coloquios sobre el tema. Mayo y junio de 1980. Simposio sobre el mismo tema en mayo de 1980.

- PONTIFICIA UNIVERSIDAD GREGORIANA DE ROMA. 2 al 7 de ju -

nio de 1980. XV Coloquio de Derecho Canónico, dedicado a temas variados de actualidad en el D.C.

4.3 - CONGRESOS INMEDIATOS

- Reseñemos, antes que nada, el IV CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO CANONICO, que se celebrará en Friburgo (Suiza), del 6 al 11 de octubre, en este mismo año de 1980. Está dedicado a los derechos fundamentales - del cristiano en la Iglesia y en la Sociedad.

- Y digamos que ya estamos en las puertas de nuestra XVII SEMANA ESPAÑOLA DE DERECHO CANÓNICO, organizada por el C.S. de I.C., Instituto de Ciencias Jurídicas, Departamento de San Raimundo de Peñafort. Se celebra en Valladolid y Villagarcía de Campos, en colaboración con la Universidad. Su tema central es la nueva regulación jurídica del matrimonio en España. Del 15 al 19 de septiembre de 1980.

4.4 - NOTICIAS DE NUESTRAS UNIVERSIDADES

Algunas hemos recogido, para reseñarlas en nuestro BOLETIN, más para conservar en la memoria los datos, que para darlas a conocer, pues son sobradamente del dominio público.

De Salamanca.- Destaquemos el nombramiento como Rector de nuestro cano - nista y amigo P. Juan Luis Acebal Luján O.P. Comenzó su mandato el 17 de julio de 1979.

El 2 de mayo fue investido Doctor H.C. en la Universidad de Siena el P. Antonio García García O.F.M., Catedrático de Historia del Derecho en la Facultad de Derecho Canónico, de Salamanca. Todavía en 1979.

Anunciemos la próxima aparición del "Synodicon Hispanicum", que abarcará, en su conjunto, diversos volúmenes. Esperamos en seguida el primero. Es la edición crítica de los Sínodos Españoles de 1215 a 1563. La dirige el - citado P. García García.

En febrero de 1980 se celebró la entrega por D. Lamberto de Echeverría, Catedrático de la Facultad de Derecho Canónico, y de Derecho Civil, de Salamanca, a la Pontificia Universidad, de su maravillosa colección sinodal, cuyo índice ha sido dignamente editado en la Biblioteca Salmanticensis.

De la Gregoriana: Destacamos la constancia con que sigue organizando los Cursos del Doctorado, y los cursos de renovación para Jueces y miembros de Tribunales. El último de estos se celebró del 2 de noviembre al 15 de diciembre de 1979.